

VISTO:

El Expediente N° 19.258/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 578/05 se aprueba el Proyecto de Investigación denominado "Hermenéutica aplicada a la recuperación de la identidad cultural de la Patagonia Austral. Nexos entre la cultura aonikenk y el arte contemporáneo, a partir de la hermenéutica de la cultura Richard Rorty dentro de la manifestación del "malestar en la cultura" a partir de Sigmund Freud", dirigido por el Dr. Aldo ENRICI y codirigido por el Prof. José DIPIERRI;

QUE a fs. 331 obra Nota interpuesta por el Dr. ENRICI por la cual solicita la incorporación del Sr. Daniel Martín RIOS en calidad de Integrante del Proyecto de Investigación citado precedentemente;

QUE se cuenta con el Currículum Vitae del Sr. Daniel Martín RIOS;

QUE por Nota N° 395/07 la Secretaria de Investigación y Posgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la incorporación del Sr. Daniel Martín RIOS en calidad de Integrante del Proyecto de Investigación denominado "Hermenéutica aplicada a la recuperación de la identidad cultural de la Patagonia Austral. Nexos entre la cultura aonikenk y el arte contemporáneo, a partir de la hermenéutica de la cultura Richard Rorty dentro de la manifestación del "malestar en la cultura" a partir de Sigmund Freud", a partir del 2 de Agosto de 2007 con una dedicación de TRES (3) horas semanales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la incorporación del Sr. Daniel Martín RIOS (D.N.I N° 27.056.227) en calidad de Integrante del Proyecto de Investigación "Hermenéutica aplicada a la recuperación de la identidad cultural de la Patagonia Austral. Nexos entre la cultura aonikenk y el arte contemporáneo, a partir de la hermenéutica de la cultura Richard Rorty dentro de la manifestación del "malestar en la cultura" a partir de Sigmund Freud", a partir del 2 de Agosto de 2007 con una dedicación de TRES (3) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas, Archivo y notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

569